metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Auditorías Externas para la renovación y mantenimiento de la certificación, conforme a la Norma Gestión de Emergencias ISO 22320:2018"

26-LG-DC-074

Versión 0

14/04/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	Abril 2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Servicio de las Auditorías Externas anuales para la renovación y mantenimiento de la certificación conforme a la Norma Gestión de Emergencias ISO 22320:2018 de la organización METRO BILBAO, S.A.

CPV 79212000-3.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

26-LG-DC-074

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato

El volumen máximo estimado del contrato es de 14.800 €.

Las ofertas económicas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido para el coste del servicio. Si así fuera, no serán admitidas.

5. Normas específicas

Norma a cumplir objeto del contrato: ISO 22320:2018

6. Duración del contrato

Cinco (5) años.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente julio de 2026.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **veintidós mil euros**

anuales (22.000 €/anuales). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - ✓ Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años en el sector del del transporte público y/o ferroviario, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 14.800 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

  - ✓ Declaración responsable acreditando disponer de **equipo auditor propio perteneciente a la empresa**, no pudiendo ser subcontratado. **Todas las personas del equipo** que realicen las Auditorías/Verificaciones Externas estarán **cualificados como auditores/as por la Empresa Certificadora** de acuerdo con sus procedimientos internos y las normas internacionales de referencia, con experiencia demostrada mediante CV a efectos de los trabajos objeto de este Pliego. En concreto deberá disponer adscritos al contrato como **mínimo: un (1) responsable, y un equipo mínimo de dos (2) personas para la ejecución de los trabajos.** El personal ofertado y adscrito al contrato deberá disponer de una **experiencia mínima de 1 año en trabajos y responsabilidades similares**. Se deberá especificar el listado de personas adscritas al contrato certificando la experiencia laboral. Las características y número de este personal deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato. Cualquier persona nueva que se adscriba al contrato durante la vigencia del mismo deberá cumplir estos requisitos.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Condición esencial de ejecución

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los **medios mínimos exigidos como requisitos de solvencia técnica (punto 8)**, y que deberán estar adscritos al objeto del mismo. En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 26 de mayo de 2026.

11. Criterios de valoración de la oferta

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 35 puntos

- **Metodología de trabajo. 20 puntos.**

  Se presentará una **propuesta teórica** del servicio planteado por la empresa ofertante que contenga una descripción de las actividades a realizar y la documentación que se deba generar.

  Se valorará:

  - El grado de detalle de la descripción de los trabajos y actividades de auditoría/verificación a realizar, que debe incluir el cierre de las posibles no conformidades detectadas previamente a la concesión y mantenimiento de la certificación. Se tendrán en cuenta el tipo de trabajos y actividad a realizar, tanto en cuanto se adecúen los mismos a la actividad y servicio que presta Metro Bilbao.

- **Medios humanos asignados al objeto del contrato. 15 puntos.**

  Se deberá aportar **CV y certificados formativos** del personal adscrito, describiendo la organización del equipo para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal.

  Se valorará, **sobre el mínimo exigido**, la experiencia del personal adscrito en la realización de auditorías en el ámbito del objeto del contrato. No se valorará por encima de 10 años de experiencia.

  La no aportación de la información del personal relativa a la experiencia o conocimientos requeridos en solvencia técnica inhabilitará para continuar en el proceso de valoración de la oferta.

  Se valorará la presentación de un mayor número de personal cualificado adscritos al contrato hasta un máximo de 5 técnicos, que permita asegurar la máxima eficiencia del servicio.

Serán desestimadas todas las ofertas que en la valoración mediante juicio de valor no obtengan un **mínimo de 15 puntos.**

<u>Criterios evaluables mediante fórmula: 65 puntos</u>

- **Criterio precio (60 puntos):**

Se valorará el precio anual ofertado para los servicios solicitados en el presente pliego.

Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) \times Ptot$$

siendo:

- Plic: Puntuación que obtiene la empresa licitadora.
- Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
- Olic: Oferta de la empresa licitadora.
- Ptot: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

- **Criterio idioma (5 puntos):**

Se valorará el conocimiento y las competencias de comunicación del equipo auditor en el idioma euskera a través de las certificaciones oficiales correspondientes:

- Nivel B2: 1 punto.
- Nivel C1: 3 puntos.

- Nivel C2: 5 puntos.

12. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del **Anexo 1.**

13. Revisión de precios

No procede.

14. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir la Empresa Adjudicataria, se establece una fianza definitiva de 740 €.

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

16. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 9

2. Alcance de las Auditorías y Verificación Externas 9

2.1. Auditoria anual del Sistema de Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018 10

3. Hitos de facturación 10

4. Control de los trabajos 11

4.1. Control Administrativo 11

4.2. Faltas 11

4.3. Penalizaciones 11

5. Presentación de Propuestas 12

5.1. Información a incluir en la oferta valorable por juicios de valor (oferta técnica) 13

5.2. Información a incluir en la oferta valorable por fórmula (oferta económica) 13

6. Resolución 13

7. Anexos 14

7.1. Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica 15

7.2. Cuadro de Precios 16

1. Objeto

Contratación de las Auditorías Externas para él mantenimiento y seguimiento del sistema de Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018 de la organización METRO BILBAO, S.A.

CPV 79212000-3.

Es obligatoria la emisión en bilingüe (euskera y castellano) del certificado y los informes que se emitan.

Metro Bilbao dispone de la certificación del Sistema de Sistema de Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018, emitido el último certificado de renovación con la siguiente información:

Número del certificado:	ES155856 - 1
Aprobación original:	26-06-2025
Certificado en vigor:	26-06-2025
Caducidad del certificado:	25-06-2028

Y donde se indica que se certifica que el Sistema de Gestión para la Protección y seguridad de los ciudadanos, Gestión de emergencias, cumple con los requisitos para dar respuesta a incidentes conforme con las exigencias de la norma NORMA UNE-ISO 22320:2013.

El Sistema de Gestión se aplica a la GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE METRO DE BILBAO.

Metro Bilbao, S.A. tiene la competencia de la operación y administración de las Líneas 1 y 2 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. La organización está compuesta por una platilla de 840 empleados en el 2025, año en el que se realizaron 104.508.201 de viajes.

Dispone de 45,10 Kilómetros de red, 46 Trenes, 42 estaciones, 2 Talleres Ariz/Sopela, 3 oficinas de atención al cliente y 12 subestaciones eléctricas.

Disponible información ampliada en la memoria anual 2025 en el siguiente link,
https://www.metrobilbao.eus/es/open-data/dataset/memoria-anual-2025

2. Alcance de las Auditorías y Verificación Externas

El servicio de Auditorias Externas para la renovación y seguimiento se compone de:

- Auditoria anual de seguimiento de la certificación del Sistema Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018.

- Auditoria de renovación de la de la certificación del Sistema Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018.

2.1. Auditoria anual del Sistema de Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018

Comprende los siguientes trabajos:

a) Elaboración del Plan de Auditoria.
b) Realización de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Emergencias.
c) Exposición de resultados y entrega del informe de Auditoría.
d) Entrega de un ejemplar del Certificado enmarcado.

La previsión que se tiene actualmente sobre las fechas de realización de auditorías es para los meses de entre septiembre y octubre de cada año, las cuales serán tenidas en cuenta como referencia por la Empresa Contratista en cuanto a su planificación para la realización de las mismas.

Elaboración del Plan de Auditoria

La persona Auditora realizará y enviará a Metro Bilbao con antelación suficiente (mínimo un mes) el Plan de Auditoría, para posibilitar la organización de los recursos requeridos durante la auditoría.

Realización de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Emergencias

Realización de Auditoria anual del Sistema de Gestión de Gestión de Emergencias para su certificación y posterior seguimiento anual y renovación conforme a la Norma ISO 22320:2018.

Exposición de resultados y entrega del informe de Auditoría

Se emitirá el correspondiente informe completo de Auditoría, especificando No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora que se hayan detectado durante la Auditoria.

Una vez finalizada la Auditoria la persona Auditora presentará los resultados obtenidos.

Se hará entrega de un ejemplar del Certificado enmarcado.

3. Hitos de facturación

Los servicios de Certificación se facturarán a la finalización de cada servicio de Auditoria/Verificación.

El precio total ofertado se considerará fijo y cerrado durante el contrato.

4. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará una Persona Encargada Responsable del Servicio, que servirá de interlocución con la Jefatura de Seguridad de Metro Bilbao.

Siempre que la Empresa Adjudicataria solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que, a su entender, considere como más apropiada.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

4.1. Control Administrativo

La persona responsable del trabajo por parte de Metro Bilbao que realizará el control administrativo y el control de ejecución de los trabajos en cumplimiento del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la Jefatura de Seguridad.

4.2. Faltas

Se considerará Falta:

- La aportación al contrato de personal que no cumpla los requisitos especificados en el Pliego.
- La aportación a la ejecución del contrato de personal diferente al presentado en la oferta, sin notificación ni aceptación expresa por parte de Metro Bilbao.
- La dedicación horaria menor de la concertada.
- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la recogida de datos, revisión de las circunstancias, preparación de información, realización de documentación, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- El incumplimiento de los plazos comprometidos.

4.3. Penalizaciones

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

La acreditación documentada de las anteriores faltas dará lugar a las siguientes penalizaciones:

- Una (1) falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 500 €.
- Dos (2) faltas en el mismo mes llevarán aparejada una penalización de 740 €.
- La acumulación de tres (3) faltas en el mismo año de contrato facultará a Metro Bilbao para proceder a la resolución unilateral del contrato, con pérdida de la fianza y sin compensación económica alguna.

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales durante la vigencia del contrato se considerará una falta y conllevará una penalización de 740 €. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.
- La **no renovación de la Certificación** por causas definidas en el punto anterior 4.2 "Faltas" capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza. La tabla de penalizaciones es la que se detalla a continuación:

Semanas de retraso	Penalización (€)
2	500
4	1.000
6 o más	1.500

La empresa adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

5. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Persona Responsable de los trabajos, Jefatura de Seguridad, en el teléfono 94 425 40 00.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La documentación adjunta será entregada en mano a los licitantes una vez se haya efectuado la visita al taller de material móvil.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en: https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1. Información a incluir en la oferta valorable por juicios de valor (oferta técnica)

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Propuestas de Certificaciones planteadas por la empresa ofertante: descripción de las actividades a realizar y la documentación que se deba generar.
- Listado de referencias de trabajos similares acreditando experiencia en Certificaciones de Gestión de Emergencias.
- Listado de personas asignadas certificando la experiencia laboral a través de CV y certificados oportunos expedidos por centros oficiales.

5.2. Información a incluir en la oferta valorable por fórmula (oferta económica)

La **oferta económica** deberá incluir los siguientes apartados:

- Proposición Económica (**Anexo 1**).
- Cuadro de Precios (**Anexo 1**).

Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

La empresa ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El precio será cerrado, incluyendo el Beneficio Industrial. Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos, a excepción del I.V.A. que se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

7.1. Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica

Modelo de Propuesta Económica

D./Dña……, con D.N.I……,
en nombre de ……, con domicilio a efectos de notificaciones en……, y C.I.F. ……

Declaro

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "**Auditorías Externas para la Certificación y seguimiento del sistema de Gestión de Emergencias conforme a la Norma ISO 22320:2018 de la organización METRO BILBAO, S.A.**".

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En……, a…… de…… de……

Fdo.:

D.N.I.:

7.2. Cuadro de Precios

Sistema de Gestión de Gestión de Emergencias: 14.800 €

- 3 auditorías externas ISO 22320:2018 Gestión de emergencias

Descripción:	Importe máximo (€)	Precio ofertado (€)
Año 1: 2026 • Auditoria de seguimiento anual ISO 22320:2018 Gestión de emergencias	2.900 €	
Año 2: 2027 • Auditoria de seguimiento anual ISO 22320:2018 Gestión de emergencias	2.900 €	
Año 3: 2028 • Auditoria de renovación ISO 22320:2018 Gestión de emergencias	3.000 €	
Año 4: 2029 • Auditoria de seguimiento anual ISO 22320:2018 Gestión de emergencias	3.000 €	
Año 5: 2030 • Auditoria de seguimiento anual ISO 22320:2018 Gestión de emergencias	3.000 €	
	TOTAL	

Los precios no incluyen IVA, que se facturará aparte.

Las ofertas económicas no podrán, en ningún caso, superar los importes máximos establecidos para el coste del servicio. Si así fuera, no serán admitidas.